Tribunal de Servicio Civil

01 Servicio Civil

01 Dirección Superior

Código: 2002-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$ 28.57 por cada sesión a la que asistan. Por este concepto no podrán devengar más de \$ 228.57 en el mes, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de ocho. Estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detaile de Plazas</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Secretario	1	926.29
2	Capacitador	1	513.72
3	Colaborador de 4a. Clase	1	335.43
4	Auxiliar Administrativo	1	302.29
5	Ordenanza	1	302.29
	02 Unidad Financiera Institucio	onal	
	Código : 2002-0400-1-01-02-21-	1	
6	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	689.72
7	Técnico UFI (Presupuesto)	1	430.86
8	Técnico UFI (Contabilidad)	1	381.15
9	Técnico UFI (Tesorería)	1	319.43
	03 Resolución de Peticiones	}	
	Código : 2002-0400-1-01-03-21-	1	
10	Jefe de Departamento Jurídico	1	689.72
11	Colaborador Jurídico	2	392.00
12	Secretario Notificador	1	381.15
13	Colaborador de 5a. Clase	1	319.43
	04 Actualización y Control de Re	gistro	
	Código : 2002-0400-1-01-04-21-	1	
14	Jefe de Departamento de Registro de Empleados Públicos y Municipales	1	689.72
15	Colaborador de 5a. Clase	2	319.43
16	Auxiliar de Oficina	1	302.29